



INFORME DEL REVISOR FISCAL

A los señores de la Asamblea General de Accionistas de la Entidad VIRREY SOLIS IPS

Marzo 24 de 2023.

He auditado los estados financieros individuales de propósito general de la entidad **VIRREY SOLIS IPS.**, por los años terminados al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los cuales comprenden Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales, Estado de Flujos de Efectivo y Estado de Cambios en el Patrimonio de los Accionistas, así como el resumen de las Principales Políticas Contables y otras notas explicativas.

Los estados financieros del año 2021 fueron dictaminados por otro revisor fiscal que emitió una opinión sin salvedades.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoria de los estados financieros.

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados financieros con base en mi examen de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Tales normas requieren que incluya procedimientos tales como a) el examen sobre una base selectiva de la evidencia que respalda las cifras y las revelaciones informativas en los estados financieros; b) la evaluación de las normas y principios contables utilizados; las principales estimaciones efectuadas por la administración, y c) la evaluación de la presentación global de los estados financieros.

También he obtenido de los gerentes, funcionarios y empleados de la entidad **VIRREY SOLIS IPS.**, y de terceros, la información que he juzgado necesaria para llevar a cabo mis funciones. Considero que la evidencia de auditoria que obtuve es suficiente y apropiada para proporcionar una base para mi opinión de auditoria.



Opinión

En mi opinión, los estados financieros tomados de los registros contables presentan razonablemente en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la entidad **VIRREY SOLIS IPS.**, al 31 de diciembre de 2022 y 2021, así como sus resultados, los cambios en su patrimonio y sus flujos de efectivo correspondientes a los años terminados en esas fechas.

Hemos realizado nuestra auditoría de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aceptadas en Colombia, publicada en el Anexo 4 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las normas Internacionales de Información Financiera para Grupo 2. La NIA requiere que concluyamos sobre si los estados financieros en su conjunto han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el Marco Técnico Normativo aplicable.

Declaro que como revisor fiscal soy independiente de la entidad de conformidad con los requerimientos de ética aplicables relativos a la auditoría. Considero que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión

Responsabilidades de la Dirección sobre los Estados Financieros

La Gerencia es responsable por la adecuada preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

En la preparación de los estados financieros, la dirección es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando según corresponda y utilizando el principio contable de ente en marcha, excepto si la dirección tiene intención de liquidar la Entidad o de terminar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Dicha responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el Control Interno relevante en la preparación y presentación de los Estados Financieros, para que estén libres de incorrección material debido a fraude o error; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas para registrar estimaciones contables que sean razonables.



La Gerencia de la Entidad es responsable de la supervisión del proceso de información financiera.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

La gerencia también es responsable por el cumplimiento de aspectos regulatorios en Colombia relacionados con la gestión documental contable, la preparación de informes de gestión y el pago oportuno y adecuado de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Como es requerido por las leyes y reglamentaciones colombianas, mi revisión no puso de manifiesto ninguna deficiencia de importancia en cuanto a que:

- a.** La contabilidad de la entidad ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- b.** La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y se conservan debidamente.
- c.** La información contable del informe de gestión concuerda con la de los estados financieros que se acompañan, el cual incluye la constancia por parte de la administración sobre la libre circulación de las facturas con endoso, emitidas por los vendedores o proveedores.
- d.** La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en particular, la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus ingresos base, ha sido tomada de los registros y soportes contables y la entidad no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
- e.** Las operaciones registradas y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas.



Nariño y Asociados
Auditores Consultores
Una compañía de verdad

- f. La entidad da cumplimiento al artículo 1° de la Ley 603/2000 en cuanto a que el software utilizado tiene la licencia correspondiente y cumple por tanto con las normas de derechos de autor

Atentamente,

HENRY NARIÑO ROCHA

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional No. 34.793 - T

Designado por: Nariño y Asociados Auditores Consultores S.A.